

D. José Serequilla

N.º 243.

En Solitud del Ven. te de Guayaquil. al 1.º Batallon del Reg. 1.º de
Chincha del Perú, en que pide do. pagas á cta. de las que tiene
devengadas: como así mismo su transporte en la Goleta Salom
puerta á Tapan se ha decretado lo siguiente

Lima Octubre 24. de 1826. — En consecuencia al in-
tercedido p.º el Comisario Ordenador al Gov. de pagar
Dno. Batallon dando aviso ala Mayoria del Cuerpo á que padece
si halla en su necesidad, y dese van. al Comand. Genl. asistido
p.º que le proporcione pasaje en la Corbeta Genl.
Salom — una Fabrica de S. L. el Pres. del Conse-
jo de Gov. = P. D. de S. L. = Hecho —

Se tomó Voto en esta Comisaria de Jera al Perú
en Lima y Oct. 25. de 1826. —



O.2.146-2065

OL-146-2105

MH-OL146

CAS. 52

DOC. 580

FOL. 1

17. 2. 1842
 2. 1. 1842
 In virtud de lo que se ha acordado en la Junta de Gobierno de esta Real Audiencia, se ha acordado que se continúe en el uso de los sellos de la Real Audiencia, como en un tiempo se usaban en esta Real Audiencia, y se ha acordado que se continúe en el uso de los sellos de la Real Audiencia, como en un tiempo se usaban en esta Real Audiencia.

En virtud de lo que se ha acordado en la Junta de Gobierno de esta Real Audiencia, se ha acordado que se continúe en el uso de los sellos de la Real Audiencia, como en un tiempo se usaban en esta Real Audiencia, y se ha acordado que se continúe en el uso de los sellos de la Real Audiencia, como en un tiempo se usaban en esta Real Audiencia.



O. 7. 1. 1842

01. 4. 1842

17. 2. 1842
 17. 2. 1842
 17. 2. 1842
 17. 2. 1842